



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La producción de frutos secos en nuestra provincia, es una actividad en aumento en los últimos 15 años, la ciudad de Viedma con su polo productivo en la colonia agrícola del Instituto del Valle Inferior (IDEVI), es protagonista con una potencial proyección que se traslada a toda la provincia.

Alrededor de 30 productores del Valle Inferior de nuestra provincia se dedican a esta actividad, con más de 1.400 hectáreas que brindan alrededor de 2.500 toneladas anuales de producción. De esta forma, el Valle Inferior de Río Negro es la principal productora de nueces de la provincia, y es la principal zona de productora de avellanos del país.

De acuerdo al estudio "El Posicionamiento de frutos secos rionegrinos en el mercado interno", realizado en el año 2014 por la Fundación de la Universidad del Comahue con acompañamiento del Ministerio de agricultura y pesca, se utilizan en preparaciones como chocolates, bombones, turrone, panificados y platos de comida (gourmet o no), o se consumen en fresco.

En el primer caso, los demandantes son principalmente chocolaterías, heladerías, restaurantes y panaderías, mientras que en el segundo se encuentran las dietéticas, supermercados y verdulerías. En este sentido, la región Andina se destaca por ser una importante demandante de frutos secos. En forma anual se compran más de 67.000 kilos para la industria chocolatera concentrado sobre todo en almendras y avellanas.

Río Negro es la principal provincia productora a nivel país de avellanas, ya que concentran el 95% de este cultivo. En el año 2019 la producción alcanzó las 533,2 hectáreas implantadas. En el 2018 se exportaron 330 toneladas de una producción total de 446.

El 24 de mayo del año 2014, se celebró la Primera Edición de la Fiesta de los Frutos Secos en la ciudad de Viedma, su organización estuvo a cargo de la Municipalidad conjuntamente con el acompañamiento del Gobierno Provincial, instituciones, productores locales, empresas y asociaciones no gubernamentales. La realización del evento se fundamentó en el 50% de aporte de la Producción Provincial que realiza el Valle Inferior.

Cabe destacar que en la capital rionegrina, en el año 2015 se brindó la carrera de posgrado en



Legislatura de la Provincia de Río Negro

"Especialización en Frutos Secos" para generar el recurso humano necesario para esta actividad productiva en pleno crecimiento. La carrera fue creada a solicitud del Cluster de Frutos Secos de Río Negro, constituido por las Cámaras de Productores de Frutos Secos, la Universidad Nacional del Comahue (UNComa), la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), el Gobierno de nuestra provincia y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Este año se hubiera realizado la 7° Edición de la fiesta, pero no se pudo llevar a cabo teniendo en cuenta la situación de pandemia Covid 19, declarada el 11 de marzo del corriente año por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Respecto de los antecedentes parlamentarios de la temática de referencia es importante mencionar que en el ámbito nacional actualmente se encuentra para revisión de la Cámara de Senadores, habiendo obtenido aprobación en Cámara de Diputados, un proyecto de ley que tiene por objeto declarar como capital nacional de la producción de avellana a la ciudad de Viedma, capital de Río Negro.

En nuestra legislatura provincial se ha abordado la temática en diversas oportunidades, en el año 2010 se aprobó la declaración N° 279 que declara de interés económico, productivo y social la producción de frutos secos en nuestra provincia, obtuvo dictamen favorable en todas las comisiones intervinientes y fue de autoría de los legisladores mandato cumplido Adriana Gutiérrez y Mario De Rege.

En el año 2014 ingresó una iniciativa parlamentaria que tenía por objeto declarar a la ciudad de Viedma como "Capital Provincial de la Producción de Avellanas y de Frutos Secos". La cual fue sancionada, en conceso con el gobierno Municipal, en el año 2015 y actualmente se encuentra vigente como Ley N°5054, sus autores fueron los legisladores mandato cumplido Pedro Pesatti y Mandato vigente Facundo Lopez.

Por otro lado, en el año 2017 a través de la Declaración N° 150 de autoría de los legisladores mandato cumplido Jorge Ocampo y Daniela Agostino se reconoció el Emprendimiento Smol Metal Mecánica de la localidad de Allen y la empresa productora y comercializadora de frutos secos Allhue s.a. de la ciudad de Viedma, quienes obtuvieron las máximas menciones especiales al desarrollo tecnológico y al reconocimiento social respectivamente, en la última edición del premio joven empresario argentino llevado a cabo el 1° de junio del año 2017 en CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Además se debe referir el proyecto de declaración N°165 del año 2018 que declaró de interés productivo, económico y social la inauguración de la planta de procesamiento de frutos secos, ubicada en el juncal, zona del IDEVI de la ciudad de Viedma, la cual era esperada por el Cluster de frutos secos de la norpatagonia y su puesta en marcha por el centro de servicios para agregado de valor (SEPAV), de los legisladores mandato cumplido Rodolfo Cufre y mandato vigente Facundo Manuel López.

Finalmente la declaración N° 92 del año 2019 que declaro de interés cultural, educativo, económico, social y turístico la Sexta Edición de la Fiesta de los Frutos Secos, que se llevó a cabo entre los días 24 y 26 de mayo del pasado año en la ciudad de Viedma, cuyo autor es el legislador mandato cumplido Marcelino Jerez.

Asimismo desde la esfera municipal de Viedma, a través la ordenanza N° 7568 de septiembre del año 2014, se declaró a la ciudad de Viedma como sede permanente de la Fiesta de los Frutos Secos y se instituyó el día 24 de Mayo como fecha de referencia para la celebración de la fiesta.

La ley T N° 3478 que establece la organización de las fiestas provinciales en su artículo 3°, el Ministerio de Educación y Cultura a través del área de Cultura, realizará a partir de la presente ley un censo de fiestas provinciales en las que deberán consignarse sus objetivos, permanencia, reglamento interno y fecha aproximada de realización.

Este censo se realiza para recategorizar las actuales fiestas y tener un parámetro para las futuras que se organicen sirviendo también para determinar el grado de auspicio que el gobierno provincial puede decidir: más de 15 años categoría "A", más de 10 años categoría "B", más de 5 años categoría "C".

Sin dudas el cultivo de frutos secos es una de las actividades que definen el perfil productivo del IDEVI además de ser de gran importancia para el desarrollo productivo y económico de nuestra provincia.

Ante todo lo expuesto, el objeto de la presente iniciativa parlamentaria es otorgar carácter provincial a la Fiesta de los Frutos Secos que se realiza en la ciudad capitalina de Viedma, a fin de seguir otorgando acompañamiento a la actividad por parte del Estado en su crecimiento y desarrollo, en el marco de lo establecido por la ley T N° 3478, sancionada en septiembre del año 2000.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autores: Marcelo Szczygol, Facundo López, Nancy Andaloro y Graciela Valdebenito.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se otorga carácter de fiesta provincial a la Fiesta de los Frutos Secos, que se lleva a cabo en el mes de mayo de cada año en la ciudad de Viedma, desde el año 2014.

Artículo 2°.- Sede Permanente. La "Fiesta de los Frutos Secos" tiene como sede permanente a la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente, a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro que será la autoridad de aplicación.

Artículo 4°.- Se incorpora la "Fiesta de los Frutos Secos" a la ley T n° 1048 de fiestas provinciales.

Artículo 5°.- De forma.